

No 5.

Expediente

De provision á las Catedra de
Ales: conferida al Sr. D. Joaquín de Leon
en 20 de Agosto de

1737.

Rector Dn. José Manuel de Arceiza
Seculario D. Bartolomé Ramiro



Los Colles y Combicaciones q^{ue} pretendieren Dar ala Cathedra del
Phyllosofia a hazer oposicion a ella segun los Estatutos del dho
dicho Colles y el qual Edicto haze firmar en mi presencia en la
puerta publica de N^{ra} Capilla y para q^{ue} conste donde conuenga
doy la pres^{te} firmada de mi oflano en dho dia mes y año =

M^{re} B^{ar}. Ramirez, Maldonado

En la Ciu^d de B^{ta} Fe. en Veinte y tres Dias del mes de Julio
de Mil setecientos Treinta y siete añ^{os} hau. Yo el mismo
Secretario tendo noticia de lo estar ya en la puerta dela
Capilla el dho Edicto haze escreuir otro en la misma
forma y firmado del S^{ro} Rector como el antex. se firmo en
mi presencia en la misma puerta en dho dia mes y año =
Doy fe.

M^{re} B^{ar}. Ramirez, Maldonado

SR R.

V.3
327

El Sr Dn Joseph Joach de Leon Como mas
para lugar en derecho ante una parecia en la
forma q mas para lugar en derecho y digo q
am^{ra} noticia ha llegado se han puesto en la puerta
de la Capilla de este Colegio editos ala Cathedra
de Philosophia q vaia por haber cumplido el
termino de su regencia el D. Dn Antonio de Guzman
y Monasterio, y p^r llamar a los hijos del Colegio
segun los estatutos de el p^a q concurren ala op^{on}
y p^r ser soy yo uno de los enq^{re} concurren las
circunstancias nes^{ce} se hade servir como lo su-
plio de admⁿⁱstrame^{nto}, p^r uno de sus op^{res} p^a q m^{de}
la op^{on} obra lo q p^raxe de Justicia ella m^{de}
el v^{ro} pido y suplico asi provea y mande p^r sen
de Justicia H.



Dn Joseph Joach de Leon

Alonso de Guzman y Monasterio

Proveyo el Sr D. Dn Joseph Joach de Leon, y

V.3 328

En la Ansione y Universidad de Alcalá, y hauiendose metido.
Tres punteros en el Salvo 1º primer punto in secunda parte
Artis Logice Lugr. ter. Art. sec. vix vñle materie sumptu et pao.
Subjto in vñal apart xel.º y Reconocido el Segundo puntero
Salvo. in pma pte Phylosof naturalis Lugr. Decima Art. 1.º que sit defini
tio causq in Commun. et que conditiones causq.º y en el Tercer puntero
intexcla parte Phylosof naturalis Lugr. 2.º Art. 1.º quomodo
difexat corruptio in vñe mutationis agenezatne et ab aniquilatne.º
y el dho D.º eligio el primer punto 1º el acto de su oposición
Todo lo qual fue enmi presencia encasa de dho S.º alas Dos
y media dela tarde y p.ºa y Conste así lo Dextifico y firmo
En dho día mes y año =

M. B. Bar. Namirez, Maldonado
Sciz.





SILLO TERCERO, VN REAL;
ANOS DE MYL SETECIENTOS
Y TREINTA Y VNO. TREINTA
Y DOS. TREINTA Y TRES, Y
TREINTA Y QVATRO,

Señor R. y Conde de

El D. D. Joseph Miguel
Manuigui, por mi
mi hian. el M. D. Pedro Ma-
sustegui, por quien en caso ne-
cesario, puelto voz y caucion
de Vato: p. auresco ante V. S. en de-
bida forma, y digo, q. auindose
cumplido el Edicto de la C. de
la de Phyllosofia, y no conya
acida otro D. positio, que el D.
D. Joachin de Leon, se detorni-
no por V. S. se hiciese Oposicion sin
solemnidad, ni las formalidades
preueneridas por titubito, y por
nosotros estamos promptos a hacer
oposicion, se holde servir V. S. como
lo sup. se admitimos a ella, y
que se haga con las formalidades
que p. uenieren en las C. de Phyllosofia
y de lo contrato p. o texto la nulidad
de lo hecho, y deuenir a l. S. Vice Pa-
tro no. Mediante lo qual



v.3
f.329 v.

Received of Dr. P. Long
for the sum of £100

Subvenga el Sr. Dn. Jn. Victoria D.º Capn. Colico Mayor
de mi casa del Rco. en Capn. D.º J.º de Ag.º 16.

Suo interinente notifico al Decano Jeddiba al D. Gn. J. J.
 Legation de Lyon y lo mismo D. J. J.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

La Ciu.^d de Santa Fe en Carrazo Dia del mes
de Agosto de mill seys.^{ta} Ciento y Siete an^o el S.^{no} D.
D^{ho} Mar^t de Herrera y Mena R^o enute Colle^r
Main de rra S.^{ra} del Qosmo D^{no} q^o q^o quanto seha
presentado escrito p^o parte del p^o D^{ho} D^{ho} S^oh Miguel de
Masutequi enq^o alegando de Nulidad ala o^opori^on Comen
sada a^o hacer p^o el D^{ho} D^{ho} S^oh Joachin de Leon pide se le
admita a o^opori^on ala d^{ha} Cathedra de Phyl^os^ofia p^o el
y el M^o D^{ho} Pedro Masutequi su Hermano q^o quien presta
Vos y Caucion de Vato. de q^o fue necesario p^o el d^{ho} D^{ho}
D^{ho} Joachin Representare en D^{ho} d^{ho}le Exaslado p^o q^o de otra
Suerte quedara el suso d^{ho} Vndefenzo contra toda Justicia
y siendo forzoso segun este expediente p^o los terminos legales
del d^{ho} d^{ho} conforme ael a^o entrambas partes lo q^o no se
Compadere exordiendo q^o al acto de o^opori^on hasta no liquidarse
las nulidades q^o opone el d^{ho} D^{ho} M^o Masutequi mandaua
y mand^o se suspenda la d^{ha} o^opori^on hasta tanto q^o se con
clua este articulo y q^o se le haga saber esta p^oor.^a al Corres
sado D^{ho} D^{ho} S^oh Joachin de Leon, y au^o lo p^oor^o mand^o
y firmo en d^{ho} dia mes y ano de q^o Lo el p^ores^o Secretario
d^o f^o

J^o D^{ho} Joseph Mar^t de Herrera y Mena
Antemi.

R^o D^{ho} Bas. Ramirez Maldonado

Lecho dia Mes y ano Lo el mismo Secret^o f^oize
Sauer del auto desuso al D^{ho} D^{ho} S^oh Joachin de Leon
y lo firmo de q^o D^o f^o

D^{ho} S^oh Joachin de Leon

R^o Ramirez
Secret^o



SELOO VARTO, VNE VARTI
LLO. AÑOS DE MIL ATECIEN-
TO Y TREINTA Y VNO. TREIN-
TA Y DOS. TREINTA Y TRES. Y
TREINTA Y CVATRO.



S. Reta.

El D. D. Joseph Miguel Manuégui, y el M. D. D. Pedro Manuégui, comparecemos ante V. S. en la mejor vía y forma q se requiere, y decimos, q aung metimos peticion para la oporcion ala Cathedra de Bate, ahora por justas causas y motivos, q denemos q nos suenen de impedimento, por retiramos debida oporcion; y asi queda V. S. como quien plega de disponer sobre esta materia, lo q quisiere, que nosotros nos exhibimos con justa causa de lo q piamos. Determinado Mediante lo qual a V. S. pedimos y suplicamos asi lo pague y mande, q atodo estamos sujetos.

D. D. Mig. Joseph Manuégui
M. D. D. Pedro Manuégui

Manos por desistidos; compare con los autos, y notifiquere al D. D. Pachin de Leon, comparecer al Jueves proximo benideno q se cuentan veinte, y dos de este mes a tomar nueva p. punto 3.ª proceden al acto de Oporcion.



vegole et S. L. D. Joseph Manuel & Segura
aa, y Mena, Perteneciente en este Colegio mayor de
Borja. S. L. del Hon. D. P. Paronazo Pardo
Conde de Santafes en veinte dias de el mes de
Agosto de mil setecientos, y treinta, y siete años.

D. Ramirez

Juego Incontinentes, Yo el mismo Secretario he
se sabe el decreto de la buelta a D. D. Joachin
de Leon, leiendo todo de verbo ad verbum
y p. q. como se firmo con miya en dho. dia, mes
y año de 1792.

D. Leon

El D. D. Manuel & Segura Secretario, Certifico como testigo & Visitador
hauer concurrido siendo Colegial, y el D. D. Joachin & Leon hūo
su oposicion en la forma acostumbrada y teniendo confirmacion
con q. el Vice-Librono hūo el juramento acostumbrado, y q. donde
lo firme oy dia 3 de Octubre de 1792. y lei estos autos y
reconoci q. faltava esto. Y oyo con la Intencion de la qua
lidad, y se arguyeron a N. S. D. Camacho. Sr. N. S. Indurain
y el D. D. Ant. de S. J. D. D. Manuel & Segura.

